

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Suministros

Código de verificación de documentos



245L3G5Z0A2H3F100Q5X

25116I2M6

25115S008

Referencia interna

T/S

Asunto

Resolución: SUBSANACIÓN ERROR Resolución adjudicación del contrato del suministro, instalación y gestión de dos cinemómetros y siete cabinas para el control de velocidad en Lugones, perteneciente a la operación FCL3AS00706 "Sistema de calmado y pacificación del tráfico en el centro urbano de Lugones" incluida dentro de la Línea de Actuación 2 Plan "Centro a pie" de la Estrategia DUSI Siero "El centro de Asturias" cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGIMEN INTERIOR

Resultando que, se ha advertido error material en la Resolución de esta Concejalía Delegada, de fecha 26 de julio de 2022 y número AYT/RES/4426/2022, por la que se adjudica a SUSTAINABLE INTELLIGENT TRANSPORTATION SYSTEMS SL el **contrato del suministro, instalación y gestión de dos cinemómetros y siete cabinas para el control de velocidad en Lugones, perteneciente a la operación FCL3AS00706 "Sistema de calmado y pacificación del tráfico en el centro urbano de Lugones" incluida dentro de la Línea de Actuación 2 Plan "Centro a pie" de la Estrategia DUSI Siero "El centro de Asturias" cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,,** consistente en que donde dice "2º.- Adjudicar a **SUSTAINABLE INTELLIGENT TRANSPORTATION SYSTEMS SL (C.I.F. nº B-87916383) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio de 160.331,90 euros (suministro e instalación) y 0,01 € por la gestión anual por cinemómetro, entendiéndose incluido el IVA en dicho precio"**, debe decir "2º.- Adjudicar a **SUSTAINABLE INTELLIGENT TRANSPORTATION SYSTEMS SL (C.I.F. nº B-87916383) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio de 167.451,65 euros (suministro e instalación) y 0,01 € por la gestión anual por cinemómetro, entendiéndose incluido el IVA en dichos precios"**.

Visto que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a éstas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos, errores que el Tribunal Supremo exige que sean evidentes y que se pongan de manifiesto por sí solos y sin necesidad de mayores razonamientos.

Considerando que el error apreciado es evidente y se deduce del mero examen del expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

CONTRATACIÓN

Procedimiento

Suministros

Código de verificación de documentos



245L3G5Z0A2H3F1O0Q5X

25116I2M6

25115S008

Referencia interna
T/S

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, primer apartado, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y competencias que me son delegadas en virtud de Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA con fecha 29 de julio de 2019,

DECRETO

Corregir el error advertido y rectificar la Resolución de esta Concejalía, número AYT/RES/4426/2022, de fecha 26 de julio de 2022, de manera que donde dice "2º.- Adjudicar a **SUSTAINABLE INTELLIGENT TRANSPORTATION SYSTEMS SL** (C.I.F. nº B-87916383) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio de **160.331,90 euros (suministro e instalación) y 0,01 € por la gestión anual por cinemómetro**, entendiéndose incluido el IVA en dicho precio" debe decir "2º.- Adjudicar a **SUSTAINABLE INTELLIGENT TRANSPORTATION SYSTEMS SL** (C.I.F. nº B-87916383) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio de **167.451,65 euros (suministro e instalación) y 0,01 € por la gestión anual por cinemómetro**, entendiéndose incluido el IVA en dichos precios"

Dese traslado de este Decreto a la Intervención Municipal y notifíquese al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes.

Certifico: